



Banco Agrario de Colombia

UTCC2015



91111100776618

**Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos**

AOCE - 2020 - 17223

FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Bogotá D.C., 24 de Diciembre de 2020

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
JUZGADO 005 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
CR 52 # 42 - 73 PISO 12 OFICINA 1212
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 890 16 de Diciembre de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 24 de Diciembre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

| DEMANDADO | ID | No.RESOL./EXPEDIENTE | LIMITE MEDIDA | VALOR DEBITADO |
|----------------------------------|------------|-------------------------|------------------|----------------|
| INGENIERIA Y VIAS S.A.S INGEVIAS | 8000298992 | 05001310300520200027100 | 3,200,000,000.00 | 0.00 |
| EXPLANAN S.A. | 8909105915 | 05001310300520200027100 | 3,200,000,000.00 | 0.00 |

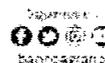
El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el demandado no cuenta con recursos, adicionalmente existen otros embargos aplicados con anterioridad, por lo tanto, la orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,

Daniel Arturo Quevedo Quevedo
Profesional Universitario

Procesó: jlassopi
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO



El campo es de todos